

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION No. 092
Octubre 6 de 1992

"Por la cual se fija el monto de la suma en dinero del Premio "MAESTRO DE JUVENTUDES"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones, y

C O N S I D E R A N D O :

1. Que mediante Resolución No. 006 de enero 30 de 1989, emanada del Consejo Superior, se creó el Premio denominado "Maestro de Juventudes" para ser conferido una vez cada año al docente que en concepto de sus colegas y alumnos, se haya distinguido por la formación integral de los alumnos, edificando con su ejemplo en el cumplimiento del deber y el comportamiento ético;
2. Que en su Artículo 3o. dicha Resolución estableció como Premio "Maestro de Juventudes", una medalla, un diploma y una suma de dinero, cuyo monto deberá determinarlo el Consejo Superior,

R E S U E L V E :

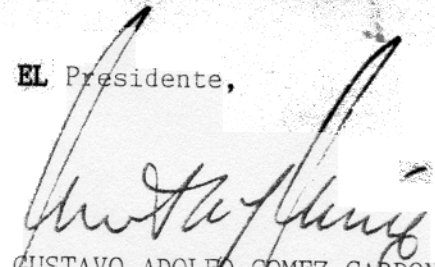
ARTICULO UNICO : Fijar el monto de la suma de dinero del Premio "MAESTRO DE JUVENTUDES", en el equivalente al 100% del salario básico de la categoría a que pertenece el docente distinguido con el Premio.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

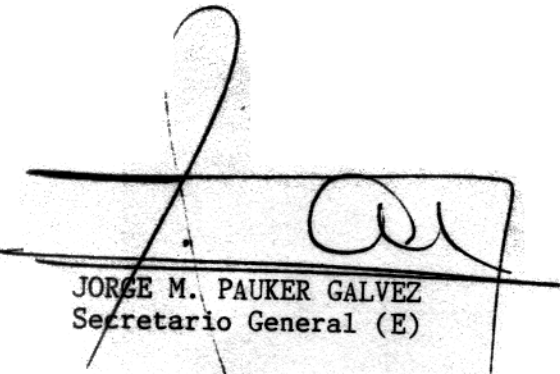
Dada en Santiago de Cali, en el salón de reuniones de los Consejos Superior y Académico, a los 6 días del mes de octubre de 1992.



EL Presidente,



GUSTAVO ADOLEO GOMEZ CARDONA
Representante del Gobernador



JORGE M. PAUKER GALVEZ
Secretario General (E)